

DECLARACIÓN A LA OPINIÓN PÚBLICA

SOBRE LA PROFUNDIZACIÓN DE SITUACIONES DE PERSECUCIÓN SINDICAL

El Sindicato de Trabajadores de la Universidad Tecnológica comunica a la opinión pública:

1. El día 29 de octubre de 2020 se le comunicó al Prof. Gustavo Suárez que se lo desvincularía de la institución por medio de la [resolución 396/20 \(link\)](#) del CDCp de UTEC
2. El Prof. Gustavo Suárez se desempeñaba como delegado sindical en el ITR Centro Sur de UTEC, ubicado en la ciudad de DURAZNO, y era representante titular en la Comisión Bipartita de Seguridad y Salud, al amparo del Decreto 291/007 y modificativos, en representación de SITUTEC. El proceso al que fue sometido el Prof. Gustavo Suárez no solo fue irregular sino que fue tremendamente desgastante, repercutiendo inclusive en su salud.
3. Enumeramos a continuación las irregularidades más relevantes del proceso al que fue sometido el Prof. Suárez
 - a. El Coordinador de Energías Renovables y la Directora del ITR CS, sin evaluarlo, realizaron un informe con el objetivo de no renovar su cargo, sin pasar por el Sistema de Evaluación que se contempla para todos los funcionarios de la Institución ([Res. 379/19 \(link\)](#) y [380/19 \(link\)](#) del CDCp)
 - b. En instancia Bipartita con la mediación del PITCNT se acordó un Tribunal de Alzada, el cual actuó y dejó en evidencia la falta de fundamentos del informe sobre el Prof. Suárez del Coordinador de Energías Renovables y la Directora del ITR CS, expandiéndose a favor de Prof. Suárez
 - c. El CDCp desconoce dicho dictamen el cual era de carácter vinculante, alegando una interpretación forzada y arbitraria del Reglamento del Sistema de Evaluación. En [Res. 237/2020 el CDCp \(link\)](#) establece que el Tribunal de Alzada excedió su competencia haciendo alusión al pasaje del Reglamento Sistema de Evaluación de Desempeño que expresa que sobre dicho Tribunal que el mismo debe “analizar, ante situaciones de discrepancia o desacuerdo en el proceso, la forma en que el mismo se llevó a cabo, de manera de garantizar su transparencia”. De esta manera el CDCp ignora que la misma frase dice expresamente que el Tribunal de Alzada debe analizar situaciones de “discrepancia” con la evaluación en su conjunto además de “desacuerdos en el proceso”. Ignoran además otros pasajes del mismo Reglamento de Evaluación que aluden claramente a que el Tribunal de Alzada debe analizar tanto forma como contenido de la evaluación.
 - d. Cabe aclarar que en la otra situación idéntica en la cual actuó un Tribunal de Alzada, dicho tribunal emitió un dictamen vinculante que valora el desempeño del evaluado, el cual no fue anulado, por lo cual es una clara arbitrariedad el hecho de que en iguales situaciones se tenga un proceder distinto.
4. Como si los maltratos por parte de las máximas autoridades de la institución ya no fueran graves, posteriormente se generaron nuevas acciones que profundizaron el hostigamiento del Prof. Suárez con resoluciones como la [266/2020 \(link\)](#) por la cual se lo intima y somete al Prof. Suárez a un especie de “tutoría” de un colega docente, quien fue elegido por el propio coordinador de la carrera de Energías Renovables, quien habría sido uno de los autores del informe inicial que sugería la desvinculación del Prof. Suárez en forma completamente infundada.
5. Entendemos que todo este proceder es una falta de respeto total al Prof. Suarez y a las normas que el propio CDCp aprobó, renovando el contrato del funcionario hasta octubre cuando en realidad correspondía que fuera, por lo menos hasta que se cumpla un tiempo prudencial de trabajo en situaciones lo más normal posible.

Ante este conjunto de irregularidades, acciones de hostigamiento a un trabajador con responsabilidad sindical no nos queda más denunciar las enormes irregularidades existentes en UTEC, conscientes de que la situación del Prof. Suárez afecta a todos los trabajadores de la institución, **desde el momento que queda en evidencia un sistema paralelo al legalmente aprobado para evaluar a los funcionarios, el cual claramente no cuenta con ninguna garantía para ninguno de los trabajadores de UTEC.** ([link Declaración conjunta de los sindicatos respecto al sistema de evaluación de desempeño](#))

Este no es el único hecho de desvinculación de un integrante de la Directiva de SITUTEC en el mismo ITR Centro Sur de UTEC, ubicado en la ciudad de DURAZNO, donde también se desvinculó de manera arbitraria y sin siquiera ser evaluada, como la ley y los reglamentos lo rige, a la delegada sindical por dicho ITR, tal cual consta la resolución del CDCp 238/20 ([link](#)).

Finalizamos denunciando que en el día de ayer se concretó una nueva acción de hostigamiento perpetrada por la Dir. del ITR Centro Sur de UTEC, ubicado en la ciudad de DURAZNO, esta vez hacia el Secretario de SITUTEC de forma infame, no solo por aludir en la argumentación a su participación en actividades sindicales, sino por la ausencia total de fundamentos reales de las afirmaciones y acusaciones. Queda claro en este último hecho que se está buscando formalizar acusaciones falsas que lleven a sanciones con el principal objetivo de desvincular a otro dirigente de SITUTEC con el principal objetivo de debilitarnos atacando a sus dirigentes principales.

SINDICATO DE TRABAJADORES UTEC

utec.sindicato@gmail.com

<https://www.facebook.com/situtec/>

<https://situtec.wixsite.com/situtec>

Contactos:

Presidente. Marcelo Ubal Camacho.

Secretario. Juan Francisco Mathisson

Teléfonos:

+598 91 26 41 54

+598 96 97 44 41

Referencias e información complementaria

[Comparecencia ante el Senado de la República de SITUTEC](#)

Lectura aprobada por Asamblea del 29/10/2020 ([link](#))

Versión taquigráfica en página Web del parlamento. ([link](#))

Versión taquigráfica en pdf, extracto comparecencia SITUTEC ([link](#))

[Resoluciones CDCp](#)

Resolución CDCp 396/20 ([link](#))

Resolución CDCp 379/19 ([link](#))

Resolución CDCp 380/19 ([link](#))

Resolución CDCp 237/20 ([link](#))

Resolución CDCp 266/20 ([link](#))

Resolución CDCp 238/20 ([link](#)).

[Declaraciones de Sindicatos](#)

Declaración Conjunta de sindicatos de UTEC sobre Sistema de Evaluación de Desempeño ([link](#))